

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ

INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción (y sus modificaciones) y la Ley 2195 del 2022 transparencia (y sus modificaciones), cada entidad del orden nacional, departamental y municipal debe elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemple, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; así mismo, que el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que articula el que hacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Para tal efecto, la Presidencia de la República a través de Secretaria de la Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función pública y el Departamento Nacional de Planeación definieron los lineamientos para la construcción del plan, los cuales se encuentran contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2" y en la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas". Estos lineamientos contemplan el desarrollo de acciones para cinco (5) componentes: Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Atención al Ciudadano - Transparencia y Acceso a la Información pública.

Para el segundo cuatrimestre de 2018, se estableció en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se integra al Plan de Acción Integrado (en adelante PAI).

El primero que es el componente para la Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción se fundamenta en los lineamientos contemplados en la "Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas" emitido por Departamento Administrativo de Función Pública.

El segundo componente, liderado por la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de trámites, tiene por objeto la aplicación de parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas que contribuyan a disminuir la corrupción.

El tercero corresponde al componente de Rendición de Cuentas donde busca que las entidades desarrollen los lineamientos generales de la Política de Rendición de Cuentas conforme a lo establecidos en la Ley 1757 de 2015, para ofrecer y fortalecer los espacios en los cuales los ciudadanos sean informados de la gestión de la administración pública y se comprometan con la vigilancia y control de lo público. La formulación de la estrategia está orientada por el proyecto de Democratización de Función pública.

El cuarto componente aborda los elementos que integran la estrategia de Servicio al Ciudadano, para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen, garantizar el acceso a la oferta institucional y los derechos de los ciudadanos. Esta estrategia es coordinada por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano. Así mismo, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 reglamentado por el Decreto 2641 de 2012, este componente contiene los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

En el quinto componente se desarrollan los lineamientos para el acceso a la información pública de conformidad con la Ley 1712 de 2014, y propende por la creación de una cultura en los servidores públicos, con la cual se visibilice la gestión de las entidades. Esta política es liderada por la Secretaría de Transparencia.

Igualmente, el Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del servicio público” en su Artículo 2o. Planes de Gestión de la Integridad, establece que las entidades y organismos distritales formularán y desarrollarán un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se incluirá en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la entidad u organismo, como componente adicional que contribuya a combatir y prevenir la corrupción y a consolidar un gobierno legítimo y transparente. En cumplimiento de lo anterior, la Veeduría Distrital presenta a continuación la Estrategia Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con la convicción de la utilidad que representa no solo como herramienta de control, sino por el valor que imprime su proceso de construcción para la lucha contra la corrupción, transparencia e incidencia en la gestión pública.

El presente documento describe las actividades y estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la **ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ**, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la Asociación, los controles operacionales y medidas concretas para mitigar estos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, la rendición de cuentas efectiva a la comunidad y el mejoramiento continuo del servicio al ciudadano que hacen parte de cada uno de los componentes autónomos e independientes, todo en pro del buen gobierno institucional y la mejora en la atención a todos sus grupos de interés.

De otra parte, la entidad dará cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 en su artículo 31, programas de transparencia y ética en el sector público, donde se implementará el Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad y así identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad.

De igual manera, las actividades planteadas en cada una de las estrategias se enmarcan en el compromiso de la entidad con la gestión transparente, la atención al ciudadano y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de anticorrupción y fortalecimiento de la atención al ciudadano.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

MISIÓN

Somos gestores de la construcción Aeropuerto del Café para conectar eficientemente la región.

VISIÓN

En el año 2023 el Aeropuerto del Café estará integrado al sistema de transporte multimodal de la región, con una infraestructura auto sostenible y competitiva.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Asociación Aeropuerto del Café se dedica a la construcción de un aeropuerto auto sostenible, competitivo, cumpliendo la normatividad del sector y que satisfaga las necesidades de los usuarios oportuna y eficazmente, implementando los procesos de mejora continua.

VALORES
HONESTIDAD
RESPECTO
COMPROMISO
DILIGENCIA
JUSTICIA

PRINCIPIOS

- a. Los funcionarios de la Asociación actuarán de manera transparente en todas sus actividades.
- b. Cultura colectiva en la aplicación permanente de prácticas innovadoras que generen valor.
- c. Garantizar la participación e inclusión de la ciudadanía en el proyecto.
- d. En las decisiones primará el interés general sobre el particular.
- e. Administrar eficazmente los recursos públicos destinados para el proyecto.
- f. Nuestro trabajo estará encaminado al mejoramiento continuo.
- g. Responsabilidad Social Empresarial.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover, publicar e implementar las herramientas de control dentro de la Asociación Aeropuerto del Café, encaminada a fortalecer la lucha contra la corrupción para mejorar la eficiencia a través de acciones concretas en la prevención de los hechos generadores

de corrupción que impacten en el cumplimiento de la misión organizacional, en la petición y rendición de cuentas, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y el servicio al ciudadano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Asociación desarrollará acciones en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano encaminadas a:

1. Facilitar el acceso de los usuarios a la información sobre la entidad incentivando el acercamiento de los ciudadanos a los procesos administrativos propios de la Asociación.
2. Revisar periódicamente y actualizar el mapa de Riesgos de Corrupción, así como el monitoreo y seguimiento de las acciones identificadas para su mitigación.
3. Establecer acciones particulares de la entidad para fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano.
4. Garantizar medidas anticorrupción, para la prevención, detención, investigación y sanción de prácticas corruptas.
5. Dar continuidad al fortalecimiento de la cultura de transparencia y acceso a la información pública en la entidad.
6. Divulgar y socializar la estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a todos los funcionarios de la entidad.

ALCANCE

El presente PAAC es promovido desde la Alta Dirección y extiende sus efectos a los servidores públicos, empleados, contratistas y usuarios de los servicios de la Asociación involucrados en cada uno de los procesos de la entidad.

MARCO NORMATIVO

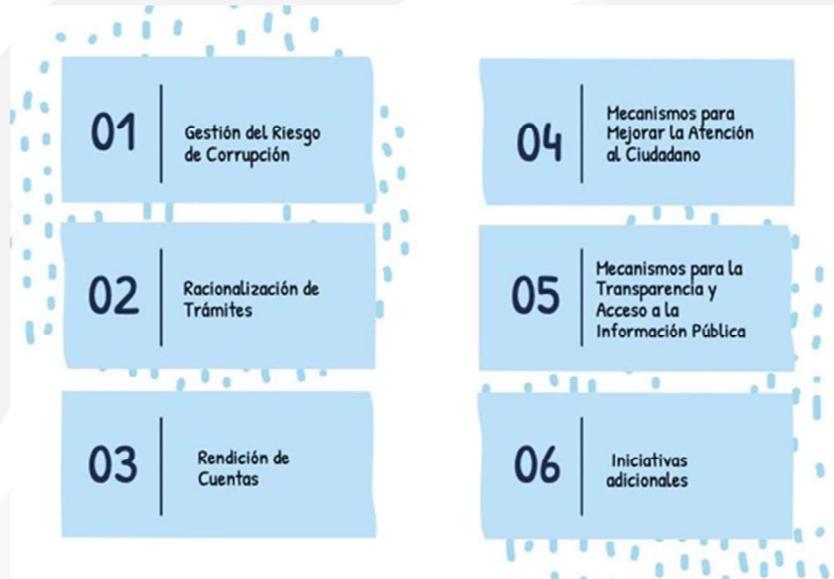
El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Asociación Aeropuerto del Café se encuentra sustentado por la normatividad que rige a continuación:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 230 DE 2021	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1081 de 2015 Art .2.1.4.1	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”

Ley 1757 de 2015	Mediante la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. En el artículo 52 se establece que las entidades de la administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de rendición de cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos
Ley 1755 de 2015	Derecho fundamental de petición
Ley 1712 de 2014	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En el artículo 9, literal g) establece el deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 0019 de 2012	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 503 de 2011	Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.
Ley 1474 de 2011	Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En el artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Ley 734 de 2002	Mediante la cual se expide el Código Único Disciplinario
Ley 599 de 2000	Por la cual se expide el Código Penal
Constitución Política de Colombia de 1991	Fortalece la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y establece la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. (Artículos 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270).

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2”, los seis componentes que conforman el plan son los siguientes:



GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN – MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

En este componente, se presenta a la ciudadanía y los demás grupos de valor como la Asociación adelanta las etapas de identificación, análisis y control de los posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos y establecer las medidas orientadas a controlarlos para la presente vigencia.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La Asociación Aeropuerto del Café ha revisado sus procesos y de acuerdo con la definición de trámite, determinó que la Asociación no cuenta con trámites para el ciudadano.

No obstante, la Asociación ha realizado la revisión y actualización de sus procedimientos enfocados a la eficiencia y eficacia de sus procesos y de acuerdo con la solicitud de cualquier información adicional se da respuesta en los términos establecidos por la ley según le sea aplicable.

Igualmente, cuenta con la página web institucional, la cual se actualiza de manera permanente con información general del proyecto www.aerocafe.com.co

RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la República, se define a la rendición de cuentas como “Expresión del control social que comprende acciones de petición de

información, diálogos e incentivos.

La implementación de los procesos de Rendición de Cuentas en Colombia ha permitido que se generen mayores espacios para una democracia participativa, por cuanto es un proceso dinámico y constante que favorece los ejercicios de planeación y relación directa con los ciudadanos.

En este sentido, esta estrategia busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción con los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control interesados en los resultados de la gestión de la Asociación Aeropuerto del Café, orientada a la transparencia de la administración pública.

MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo con la Guía “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2” de la Presidencia de la república este componente “centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano”

En este componente se busca facilitar el ejercicio de los derechos y la satisfacción del ciudadano, por medio de la mejora de la calidad y acceso a los trámites y servicios prestados por la entidad. Así pues, en el presente componente se plasmarán una serie de acciones definidas al interior de la Asociación, con la finalidad de mejorar la calidad y accesibilidad de los servicios prestados por la entidad.

CANALES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La Asociación ha dispuesto los siguientes canales de atención más frecuentes (presencial, telefónico, de correspondencia (impreso) y virtual) para que los ciudadanos puedan acceder a los servicios prestados por la entidad y ejercer sus derechos:

CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Presencial	Atención personal	Manizales: Carrera 22 No. 18-09 Piso 2 Centro Administrativo Municipal. Palestina: Calle 9 Nro. 7-25	Días hábiles de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30 a 3:00 pm	Se brinda información de manera personalizada y se contacta con los encargados y/o profesionales de acuerdo con su consulta, solicitud, queja y/o reclamo.
Escrito	Radicación de Correspondencia	Manizales: Carrera 22 No. 18-09 Piso 2 Centro Administrativo Municipal. Palestina: Calle 9 Nro. 7-25	Días hábiles de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30 a 3:00 pm	Recibe, radica y direcciona las comunicaciones que ingresan a la Asociación.

No presencial	Línea telefónica	Manizales: (57+6) 872 04 72 Palestina (57+6) 8710864	Días hábiles de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Viernes de 7:30 a 3:00 pm	Brinda información, orientación y/o asesoría frente a trámites, servicios y/o servicios de información de la Asociación. Si no se logra la atención inmediata se registra la solicitud
	Línea Fax	(57+6) 872 04 74		
Electrónico	Aplicativo página Web	www.aeropuertodelcafe.com.co	El aplicativo del portal Web está activo las 24 horas, sin embargo, las solicitudes se tramitan en días hábiles.	Ruta: www.aeropuertodelcafe.com.co - Atención al Ciudadano o Contacto - PQR

MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente busca garantizar el derecho fundamental del ciudadano al acceso a la información pública; este implica la divulgación proactiva de la información; producción y captura de información; respuesta adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de Acceso; e implementación adecuada de la ley y sus instrumentos.

Es así como la entidad busca emprender acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos que garanticen el derecho fundamental que gozan ciudadanos y empleados de la entidad.

En este sentido, se presentan las acciones dentro de las cinco (5) estrategias generales que definen el componente de Transparencia y Acceso a información pública.

INICIATIVAS ADICIONALES

Comprende iniciativas que permitan fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción, fomentar la integridad y transparencia en la entidad mediante la definición y ejecución del Código de Integridad en el marco del MIPG para combatir y prevenir la corrupción y consolidar un gobierno legítimo y transparente.

CONSOLIDACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

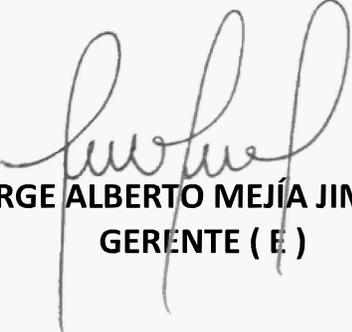
Las acciones estratégicas, la consolidación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, estará a cargo de la Coordinación Administrativa y financiera de la entidad (área Planeación o quien haga sus veces), de acuerdo con la información emitida por los líderes integrantes de cada proceso y dependencias de la Asociación, así como los lineamientos que para este fin establezca la Alta Dirección.

La verificación tanto de la elaboración y publicación como del seguimiento y el control a las acciones contempladas en el Plan le corresponde a la Oficina de Control Interno.

FECHAS DE SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las fechas de seguimiento y publicación son las siguientes:

- a) El Plan Anticorrupción deberá formularse y publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año. Para el 2016, el Decreto 124, ha dispuesto que las entidades tengan hasta el 31 de marzo para elaborar y publicar el plan.
- b) Las entidades deberán realizar seguimiento por los menos tres (3) veces al año, esto es, con corte a abril 30, agosto 31 y diciembre 31.
- c) Se deberá publicar el seguimiento dentro de los 10 días hábiles del mes siguiente.
- d) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- e) La publicación del Plan debe realizarse en el enlace de "Transparencia y Acceso a la Información" del sitio web oficial de cada entidad.



JORGE ALBERTO MEJÍA JIMENEZ
GERENTE (E)



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:	Enero 31 de 2024
Fecha Última Actualización:	
Fecha Publicación de la Actualización:	
Fecha Corte del Seguimiento:	

GESTION GERENCIAL					Fecha de elaboración y publicación: 31 de Enero de 2024
Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles	Acciones	
Inadecuada segregación de funciones, desconocimiento del Manual de funciones, insuficiencia de personal	Concentración de autoridad o exceso de poder	Socialización del Manual de funciones, Código de Ética y Código del buen Gobierno		Capacitaciones	
Ausencia de estímulos laborales alta carga laboral, debilidades en el programa de Bienestar Social	Extralimitación de funciones	Socialización del Manual de funciones y competencias laborales		Revisar y ajustar continuamente los procesos y procedimientos de la Asociación y programas de capacitación permanente sobre las competencias laborales	
	Insatisfacción de los Usuario	Fortalecimiento de los programas y planes de gestión humana de la Entidad.		Capacitación en motivación y crecimiento personal, profesional y laboral, realizar actividades lúdicas, programas de estímulos, fortalecimiento de los valores institucionales	

--	--	--	--	--	--	--



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:	Enero 31 de 2024
Fecha Última Actualización:	
Fecha Publicación de la Actualización:	
Fecha Corte del Seguimiento:	

Fecha de elaboración y publicación: 31 de Enero de 2024

GESTION FINANCIERA

Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles	Acciones
Falta de controles en el procedimiento de pagos	Desviación de Recursos	Mantener multiusuarios para el manejo de las cuentas. Identificar los tipos de pagos que se deben realizar en cada cuenta		actualizar el procedimiento para los pagos
Intereses particulares a favor de terceros	Alteración de la información financiera	Auditorías Internas y Externas		Realizar las auditorías a la información Financiera

Intereses personales	Solicitud de dávidas en el trámite del pago de cuentas	Pérdida de la buena imagen de la entidad	Establecimiento del cronograma de pagos en la orden contractual
----------------------	--	--	---

 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024			
Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:		Enero 31 de 2024	
Fecha Última Actualización:			
Fecha Publicación de la Actualización:			
Fecha Corte del Seguimiento:			
GESTION ADMINISTRATIVA			
		Fecha de elaboración y publicación: 31 de enero de 2024	
Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles
Escasa mano de obra Por falta de presupuesto o planta de personal inadecuada	Concentración de funciones en una persona	Asignación de presupuesto para la planta de personal	Velar por la asignación del presupuesto, para la provisión de cargos
Sistemas de información inadecuados y poco seguros	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Asignación de roles de los diferentes usuarios y que el software tenga log de auditoría	Actualización de usuarios frente a los cambios de personal
Pérdida de información por Software sin licencias o antivirus o equipos obsoletos sin respaldo	Pérdida de información	Verificación de los softwares y que estos sean legales	Verificación constante de la Ing. De sistemas

Ausencia de un sistema integrado de gestión documental y falta de personal por competencias	Deficiencias en el manejo documental y de archivo	Sistematización de la gestión documental	Gestionar la consecución de recursos, para la implementación sistemática, de la gestión documental. Efectuar una revisión del control de documentos. Capacitar en la ley 594 de julio 14 de 2000, ley general de Archivo	
---	---	--	--	--



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:	Enero 31 de 2024		
Fecha Última Actualización:			
Fecha Publicación de la Actualización:			
Fecha Corte del Seguimiento:			

GESTION JURÍDICA				Fecha de elaboración y publicación: 31 de Enero de 2024
Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles	Acciones
Falta de asesoría jurídica. Viabilidad a proyectos sin la debida evaluación. Formación insuficiente por parte de los ejecutores. Falta de control sobre los funcionarios que intervienen en la tramitación, aprobación o celebración de contratos Art.8 de la ley 80 de 1993 y demás normas	Direccionamiento de procesos contractuales	Verificación de requisitos de participación frente al estudio del sector. Verificación de los requisitos Habilitantes frente al alcance del objeto a contratar		Vo.bo del Director jurídico en todos los documentos del proceso de contratación de la Entidad Capacitar a los responsables del proceso en contratación Estatal
				El área Jurídica se ha destacado en el cumplimiento de las acciones que conlleven a evitar cualquier clase de riesgo y por ende su materialización

<p>interés propio de funcionarios concentración de poder</p>	<p>Elaboración mal intencionada de actos administrativos, con el objetivo de favorecer intereses personales y a particulares</p>	<p>Sensibilizar periódicamente a los funcionarios sobre temas de corrupción, Vo. Bo por parte de los responsables de la elaboración de los documentos.</p>	<p>Vo.bo del Director jurídico en todos los actos administrativos</p>	
<p>Actos de corrupción por pliegos de condiciones direccionados o supervisiones indebidas, o aprobaciones de pagos sin sustento</p>	<p>Pérdida de recursos o desviación, adjudicación sin lleno de requisitos legales</p>	<p>Cumplimiento de pliegos tipo, revisión de informes de supervisión</p>	<p>Capacitación al personal para el uso de pliegos tipo, elaboración de estudios previos y supervisión de contratos</p>	
<p>personal encargado de la supervisión e interventoría sin la competencia idónea para el desarrollo de las actividades, falta de claridad en las funciones a desarrollar como supervisor</p>	<p>Concentrar las labores de supervisión de múltiples contratos en poco personal y/o sin conocimiento técnico para realizarlos</p>	<p>Revisar y verificar que la asignación de supervisión corresponda a las funciones y competencias de los funcionarios</p>	<p>Seleccionar supervisores que tengan relación directa con el objeto del contrato. Consulta permanente del manual de contratación por parte de los supervisores</p>	



MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024

Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:		Enero 31 de 2024		
Fecha Última Actualización:				
Fecha Publicación de la Actualización:				
Fecha Corte del Seguimiento:				
GESTION COMUNICACIONAL				
Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles	Acciones
Interés propio Tráfico de influencias (amiguismo persona influyente)	Divulgación de información clasificada como confidencial o reservada	La información de la Entidad solo debe ser divulgada por el representante legal o por la persona que éste autorice		Al momento de la contratación de personal de planta o contratistas se les debe dar a conocer el Código de Ética y Buen gobierno adoptado por la Entidad y de la confidencialidad de la información Buen gobierno
Interés propio Tráfico de influencias (amiguismo o persona influyente)	Uso indebido de la información, para obtener beneficio	Custodia adecuada de la información institucional		Gestionar la consecución de los recursos para una adecuada custodia de la
Fecha de elaboración y publicación: 31 de Enero de 2024				

	información histórica de la entidad				
 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2024					
Fecha de elaboración del Mapa de Riesgos:	Enero 31 de 2024				
Fecha Última Actualización:					
Fecha Publicación de la Actualización:					
Fecha Corte del Seguimiento:					
GESTION Y CONTROL (EVALUACIÓN)					
Fecha de elaboración y publicación: 31 de Enero de 2024					
Causas	Riesgo	Control	Efectividad de los Controles	Acciones	
Favorecimiento a intereses particulares	Omisión intencional de posibles actos de corrupción o irregularidades administrativas	Interiorizar los principios y valores institucionales; así como las consecuencias al materializarse el riesgo		Cumplimiento de la normatividad vigente y sus respectivos requisitos para el logro de los objetivos institucionales. Desarrollar buenas practicas de auditoria interna, evaluación y seguimiento a los procesos de forma independiente	
Manipular información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones legales.	Manipulación de los informes	Revisión y seguimiento del Desarrollo de los informes por parte del líder del proceso		Procedimiento de auditorías internas	

<p>Tráfico de influencias para el Desarrollo de las auditorías. Relaciones de Amistad entre auditores y auditados</p>	<p>Informes de auditorías internas, subjetivos, parcializados, ocultando información y favoreciendo intereses particulares</p>	<p>Procedimiento de auditorías internas</p>	<p>Evaluación del programa y plan de auditorías.</p>	
---	--	---	--	--